

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

43484 ALICANTE

D. Virginio Sánchez Barberan, Secretario del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Alicante dictó, de conformidad con el artículo 21 y 23 de la Ley Concursal, el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso Dictado por este Juzgado:

Juzgado: Juzgado de lo Mercantil Número 1 de Alicante Calle Pardo Gimeno, 43.

Número de asunto: 339/08-R

Tipo de concurso: Abreviado necesario.

Entidad instante del concurso: Rozas Camarasa, con CIF B-73170771.

Concurtido: Construcciones Reivapal, S.L., con CIF número b53539060, con domicilio en Plaza Mayor, 3, primero puerta Elda (Alicante),

Fecha de presentación de la solicitud: 19 de junio de 2008

Fecha del Auto de declaración: 28 de octubre de 2010

Administrador concursal: Dña. Elena Vila Brull Letrada. Domicilio en Altea en Paseo de las Estrellas, edificio Playa Mar 1. Teléfono 963 509 353. Fax 963 535 269 Asimismo, se designa como cuenta de correo electrónico a los efectos de notificaciones la siguiente: evila@martinezyojeda.es.

Facultades del Concurso: se suspenden las facultades de administración y disposición

Constancia del Patrimonio Inmobiliario: Sí consta

Llamamiento a los acreedores: Disponen de un plazo de quince días desde la publicación de los edictos para comunicar los créditos a la administración concursal la existencia de su crédito a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación conforme establece el artículo 85 de la Ley Concursal.

Forma de personación: Por medio de abogado y procurador ante este Juzgado. La comunicación a los acreedores no personados se hará a la administración concursal. Los autos, informes y documentación trascendental del concurso quedan en la Secretaría del Juzgado para su examen por los interesados, en horas de audiencia.

Alicante, 24 de noviembre de 2010.- El Secretario Judicial, Virginio Sánchez Barberan.

ID: A100091494-1